
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCIÓN N°	
85	/025

26 de agosto de 2025.

VISTO: la necesidad de prorrogar la Licitación Abreviada N.º 17/2024 convocada para la contratación de servicios profesionales para coordinación de proyecto CEFOMER.

RESULTANDO: I) que en virtud de la Resolución N.º 097/024 dictada por esta Dirección, de fecha 20 de agosto de 2024, se resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la empresa CASTROMAN ESPASANDIN NICOLAS (RUT N.º 216098710019);

II) que con fecha 16 de septiembre de 2024, la empresa comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo de contratación de 12 (doce) meses, manteniendo su vigencia hasta el 15 de septiembre de 2025;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, el plazo de la contratación es de 12 (doce) meses, prorrogables por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula 1.5);

IV) que, con el objetivo de llevar a cabo la implementación de una segunda edición del proyecto ETRELA - "Improving, Increasing and Facilitating Access to Renewable Energy (RE) Education and Training (E&T) in Latin- America (LA)", el cual se desarrolla mediante el proyecto CEFOMER, por Resolución N.º 149/024 dictada por esta Dirección de fecha 03 de diciembre del 2024, se resolvió ampliar en un 26,25% (veintiséis con 25/100 por ciento) la referida contratación;

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorando confeccionado por la Analista Administrativa I de Compras, de fecha 19 de agosto de 2025, ante la proximidad de

vencimiento de la contratación y la necesidad de seguir contando con el mismo, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 40/018 de fecha 06 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1º. Prorrogar la contratación de la empresa **CASTROMAN ESPASANDIN NICOLAS (RUT N.º 216098710019)** por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 15 de septiembre de 2026, conforme a la opción estipulada en el Pliego de Condiciones Particulares.

2º. Autorizar –ad referendum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cunetas- la erogación de **\$1.478.596,08 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos noventa y seis con 08/100) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica